HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. La clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161502	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO MENOR
85161501	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO , RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO o QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO MAYOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de VEINTE **MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2020 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020- Recurso 16.

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020
1	**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL		$ 20.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos genuinos, para optimizar los recursos y garantizar la prestación del servicio **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta lo siguiente:

El servicio de Banco de sangre del Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con equipos especializados que requiere supervisión continua y de acuerdo a las especificación técnicas del equipo, se cataloga como equipo de alta

complejidad por tanto se recomienda dar seguimiento con el mantenimiento preventivo que hasta el momento ha sido soportado por la empresa representante en Colombia través de su garantía. Se recomienda por *tanto que sea* nuevamente contratada la empresa que da el soporte para garantizar resultados confiables y con su alta grado de efectividad. Al implementar una gestión de mantenimiento acorde y bajo las recomendaciones del fabricante se garantiza su funcionamiento óptimo durante la vida útil del equipo por parte del proveedor.

El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995, reglamento el artículo 189 de la ley 100 de 1993, sobre el mantenimiento Hospitalario. El decreto 2174 de 1996, por el cual se organiza el sistema de garantía de calidad, establece en el artículo 3, las características de la calidad en las instituciones hospitalarias, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento Hospitalario.

Así mismo, el Decreto 1011 de 2006 "por el cual se organiza el Sistema **Obligatorio de Garantía y Calidad de la Atención de Salud del Sistema General del Seguridad Social en Salud**" establece en el artículo 2, que la *Calidad de la atención de salud* se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Se requiere de manera prioritaria contar con los mantenimientos relacionados durante la presente vigencia.
La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

1.6. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: *"Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".*

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** el cual señala: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

1.8. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

No hay alternativa diferente a contratar la prestación del servicio a un proveedor especializado en el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, no cuenta con el Recurso Humano, técnico, equipos y elementos necesarios para **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados durante los tres (03) últimos años se establece la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**	NO SE CONTRATO AÑO 2017		
		NO SE CONTRATO AÑO 2018		
		NO SE CONTRATO AÑO 2019		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 03049 de 2014 *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, modificado y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante NIT,
- Nombre del contratista,NIT
- Objeto del contrato,
- Número del contrato,
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Grado de satisfacción

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto estas deberán ser directas.

- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptaran auto certificaciones.

NOTA 6: Si el oferente tiene Registro Único de Proponentes RUP y en este tiene registrada la clasificación de naciones unidad referida en el presente proceso, podrá presentar dicho documento y acreditar la experiencia que la entidad está solicitando en el presente proceso.

El proponente deberá demostrar la experiencia en la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161502	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO MENOR
85161501	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO o QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO MAYOR

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN
Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la L**ey 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 que a la letra dice:**

"... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato"

4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: el Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar asciende a **CINCUENTA *MILLONES DE* PESOS ($ 40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.,** distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2020
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA	02-02-01-003-007	16	TOTAL	$ 40.000.000

	MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020					$ 40.000.000

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., salvo la necesidad de desplazar algún equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio por parte del OFERENTE, se hará de forma de tracto sucesivo, de acuerdo con el cronograma de trabajo, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Jefe de Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No 2. Oferta y Ficha Técnica según el siguiente cronograma de actividades.

CRONOGRAMA

ITEM	Actividad	No. de Visitas	Fecha
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	1	NOVIEMBRE

Nota 1: Es preciso aclarar que las actividades de mantenimiento correctivo que se deban realizar, serán conforme a la necesidad que requiera el supervisor de contrato, previo requerimiento, en la cuidad de Bogotá D.C.

NOTA 2. El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el anexo idoneidad del recurso humano este suscrito por el profesional ofertado (a través de llamada telefónica).

Descripción de actividades por evento

Se realizarán las visitas necesarias para validar el buen funcionamiento del equipo, en caso de que se requiera el cambio e instalación de repuestos, estos se tomaran de los repuestos incluidos en el Anexo 2 del presente estudio previo.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 16 de Diciembre 2020, o hasta agotar Presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo,** durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las Prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.

6.4. FORMA DE PAGO.

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **OFERENTE** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales después de realizada la visita de mantenimiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Oferente de encontrarse al dia en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el

pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional *adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, será el **Responsable del Mantenimiento de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional**, o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Grupo Logístico, el cual ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019, "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 4.

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 5

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Ver Anexo No. 10

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Anexo No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda
Anexo No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas
Anexo No.3 Ficha técnica
Anexo No. 4 Certificación de necesidad del servicio
Anexo No. 5 Obligaciones generales del oferente
Anexo No. 6 Obligaciones generales del Contratante
Anexo No. 7 Formato Idoneidad del recurso humano
Anexo No. 8 Informativo Precios Techo
Anexo No. 9 Porcentaje de IVA
Anexo No. 10 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo No. 11 Matriz de Riesgo
Anexo. No.12. Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por,

Subteniente **JOSE DEYBI PORTELA**
C.C No. 1.098.715.210
Responsable mantenimiento de equipo médico Hospital Central de la Policía

Mayor **JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ**
C.C. No. 9.296.063
Jefe Grupo Logístico Hospital Central de la Policía Nacional

NOTA: La anterior asesoría obedece a la establecido en los numerales 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

DESCRIPCIÓN MERCADO: para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que los servicios requeridos pueden ser prestados por firmas que tengan experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso, podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

El Hospital Central policía Nacional, solicitó información a proveedores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, donde las firmas QUINBERLAB S.A.S, A Y B EQUIPOS MEDICOS, KAIKA S.A.S, DRAGER,EMCO S.A.S, JOMEDICAL S.A.S, SORING LTDA, GENERAL HEALTHCARE, VELEZ LAB Y EMCO SAS., ofertaron la necesidad que la entidad demanda, dado respuesta al ESTUDIO DE MERCADO 111 - 2020 mediante la plataforma del SECOP II con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, no se recibieron más cotizaciones.

a)ANÁLISIS DEL SECTOR: existen dentro del sector empresas dedicadas a la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos pero las empresas que pueden llegar a participar en el proceso son las que dieron respuesta a la solicitud mediante la plataforma las cuales muestran interés en participar.

El convocar a diferentes entidades por la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II no sólo garantiza la posibilidad de obtener precios excelentes sino de ser estrictos en la selección del oferente que brinde las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

ASPECTOS GENERALES: teniendo en cuenta la importancia del funcionamiento de estos equipos, este mantenimiento requiere conocimiento de las rutinas de montaje, conexiones, ajuste, limpieza y funcionamiento; por lo que, es necesario contratar el servicio con una excelente calidad y con el profesional idóneo y los elementos apropiados para la realización del objeto contractual. Por lo que requiere de una planificación, gestión y ejecución adecuadas, tomando en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la realización adecuadamente las tareas de mantenimiento en procura de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso.

Económicos: el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos genuinos se hace necesario para garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos, es por eso que para el cumplimiento y la realización objetiva del presente estudio previo se deben tener en cuenta los precios del mercado, costos indirectos, contrataciones anteriores o gastos en general.

Por lo anterior, dentro del Plan anual de Adquisiciones, gastos de funcionamiento para la presente vigencia, se establecieron los recursos necesarios para satisfacer la necesidad requerida.

Técnicos: El objetivo que se pretende alcanzar mediante la prestación del servicio objeto del presente proceso dentro del Mantenimiento es conservar las condiciones de los equipos, así como garantizar y optimizar el funcionamiento de los mismos en los servicios donde se requiera. Al interior del **ANEXO 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** se incluye la parte técnica y el protocolo de mantenimiento que se debe tener en cuenta para realizar el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso.

Estos parámetros se determinaron las especificaciones que fueron establecidos en el Anexo No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, por el Estructurador técnico del proceso con el fin de que este proceso contractual garantice que los elementos a adquirir sean de excelentes materiales, ajustados a las necesidades del servicio y siempre buscando la mejor calidad en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes.

En el **Anexo No. 10**. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Incumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 11** Matriz de Riesgo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central no ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, como se puede apreciar en los numerales **2. ANALISIS DE PRECIOS, 2.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 2.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO LA LEY 1831 DEL 2 DE MAYO DE 2017 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor, con un plazo de ejecución y forma de pago establecido en el documento.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple la, **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**. EL SECOP II establece una bolsa de oferentes de 131 firmas siendo estas:

REF: ESTUDIO DE MERCADO PN HOCEN EM 111-2020

Proveedores (131)			
1	ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	66	ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS
2	SEIM SAS	67	JORGE ANIBAL DE JESUS BERNAL JARAMILLO
3	QUINBERLAB SA	68	ICOSAN INTERNACIONAL Ltda
4	KAIKA S.A.S.	69	NEFROUROS MOM S.A.S.
5	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	70	BIOMEDICA COLOMBIA SAS
6	DRAEGER COLOMBIA S.A.	71	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
7	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	72	INGENIERIA MEDICA DEL SUR
8	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	73	SERVICIOS EN SALUD ANDINA TDA
9	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	74	CONCRETOS ING SAS
10	AYB EQUIPOS MEDICOS	75	BYP CONSTRUCCIONES SAS
11	Soring Ltda	76	impreso delineantes hospitalarios
12	VELEZLAB SAS	77	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD
13	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S	78	Selig De Colombia S.A.
14	3-60 LTDA	79	ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA
15	KIBUTZIM S.A.S	80	FREDDY ESTRADA RODRÍGUEZ
16	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS	81	SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS
17	American Orthopedic Lozano Cía S.A.S.	82	service, repair & maintenance group sas
18	Electrónica Biomédica e Industrial Ltda.	83	SOUTH INGENIERIA SAS
19	BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	84	HAULAND GROUP S.A.S

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

20	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	85	QUALITY CONSULTING SAS
21	EXIMEDICA LTDA	86	Angela CArolina Lopez Romero
22	SANITAS S.A.S.	87	SERBIOTRONICA SAS
23	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	88	BIO CENTRAL ELECTRONICA
24	FISIOMEDICA S.A.S.	89	INVERSIONES PROMEDCOSAS
25	Diego Cifuentes	90	BTM SAS
26	HOSPIMEDICS S.A.	91	JAZMINE MARTINEZ DIAZ
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	92	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE LA COSTA
28	CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS	93	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
29	inverseb s.a.s	94	Cr3ando sas
30	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	95	RG AUDITORES LTDA
31	SYCO INGENIERIA SAS	96	DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S
32	ZANNA SAS	97	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SAS
33	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	98	INGENIERIA MC SAS
34	Ald Instruments	99	SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISITICS SAS
35	Femto SAS	100	CI COLOMBIAN MED S.A.S.
36	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	101	RED 3L SAS
37	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	102	SET Y GAD S.A.S.
38	INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S.A.	103	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS
39	TECNIVALIDACIONES SAS	104	Lepine Colombia SAS
40	VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS	105	GRUPO EMPRESARIAL VERSÁTIL SAS
41	Harly Hernandez	106	NESTOR ENRIQUE MORENO CARO
42	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	107	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
43	IRON CONSTRUCTORES SAS	108	Medvision S.A.S
44	OMEGA HOSPITAL MAINTENANCE GROUP SAS	109	universidad santiago de cali
45	IBERMAN COLOMBIA S.A.S.	110	ELECTROMED GP S.A.S
46	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM	111	PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA.
47	MEMCO S.A.S	112	FUNDACION ENTORNO ESTRATÉGICO SOCIAL
48	REPRESENTACIONES A & D LTDA	113	VerdexLab SAS
49	G BARCO SA	114	INNOVAMEDICA SOLUTIONS SAS
50	DEVAG INGENIERIA SAS	115	MAQUET COLOMBIA SAS / GETINGE
51	MEBI	116	GESTIÓN & PROYECTOS INTEGRALES G&P S.A.S.
52	TECH-MEDICA Equipos Médicos SAS	117	OPTODEN SAS
53	GRUPO COVINPRO SAS	118	Soluciones Industriales y de oficina sas
54	Bioservicios SAS	119	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
55	ATI INTERNACIONAL S.A.S	120	QUIRURGIL S.A.
56	JOTA MEDICS SAS	121	LM INSTRUMENTS S.A.
57	ALD INSTRUMENTS	122	Medihumana Colombia S.A
58	BIOMETROMED S.A.S.	123	MEDITEC S.A.
59	CFD INGENIERIA SAS	124	METROACUSTIK S.A.S
60	GRUPO S Y C S.A.S.	125	XINGMEDICAL S.A.S
61	ALEMKO Medical S.A.S	126	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
62	NOVATECNICA S.A.S.	127	General Electric International Inc. Sucursal Colombia
63	GENTECH SAS	128	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S
64	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	129	AC-DC MULTINGENIERA
65	ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	130	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS
		131	IBERMAN COLOMBIA S.A.S.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por las firmas cotizantes incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

b) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente Estudio Previo.

c) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del Oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, repuestos, que se causen con motivos de la prestación del servicio adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos Colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

2. ANALISIS DE PRECIOS

2.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realiza consulta en el SECOP I y SECOP II de contratos de similar objeto al que se pretende contratar y no se encontró información referente al proceso de contratación bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El presente análisis se realizó de acuerdo a las Guía para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. No se contrató durante las vigencias anteriores, debido a que los equipos se encontraban en garantía de esta forma no se evidencia registros históricos.

2.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

El presente análisis se realizó de acuerdo a las Guía para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS MARCA BARKEY

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION POR MICROMEDICA (VALOR UNITARIO POR EQUIPO, IVA INCLUIDO)	PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO POR EQUIPO, IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	3	VISITA	$1.103.526.66	$1.103.526.66
ACTIVIDAD MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER		UNIDAD DE MEDIDA	(VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)	PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)
FILTRO DE PURGA		ACTIVIDAD	1.464.000,00	1464000
COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		ACTIVIDAD	8.400.000,0	8400000

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

		0	
PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS	ACTIVIDAD	4.950.000,00	4950000
SENSOR DE FUGA SET 2	ACTIVIDAD	750.000,00	750000
EMPAQUE DE VACIO	ACTIVIDAD	360.000,00	360000
BOMBA PERISTALTICA	ACTIVIDAD	10.200.000,00	10200000

2.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	COTIZACION POR MICROMEDICA (VALOR UNITARIO POR EQUIPO, IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)
MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	3	VISITA	NO EXIXTE	NO EXIXTE	$1.103.526.66	$1.103.526.66
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER						
FILTRO DE PURGA		ACTIVIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.464.000	$ 1.464.000
COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		ACTIVIDAD	NO EXIXTE	NO EXISTE	$ 8.400.000	$ 8.400.000
PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS		ACTIVIDAD	NO EXIXTE	NO EXISTE	$ 4.950.000	$ 4.950.000
SENSOR DE FUGA SET 2		ACTIVIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 750.000	$ 750.000
EMPAQUE DE VACIO		ACTIVIDAD	NO EXIXTE	NO EXISTE	$ 360.000	$ 360.000
BOMBA PERISTALTICA		ACTIVIDAD	NO EXIXTE	NO EXISTE	$ 10.200.000	$ 10.200.000

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Se realiza consulta en el SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar y No se encontró información referente al proceso de contratación bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
2. Para establecer el precio histórico para las ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION) se revisa si el HOCEN realizo contratos iguales o similares características en vigencias anteriores.
3. Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de posibles oferentes de 131 firmas, para el estudio de mercado **EM 111 2020** siendo la firma MICROMEDICA S.A.S la única que dio respuesta a la solicitud de estudio de mercado.
4. Para establecer el Precio Techo Unitario a las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION) se toma el valor cotizado por la empresa MICROMEDICA S.A.S, toda vez que los equipos incluidos en la contratación a la fecha no cuentan con contrato de garantía ni en contratación en vigencias anteriores, de esta forma no se hace necesario promediar ni tener en cuenta el precio histórico con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se toma el Precio de Mercado cotizado por la empresa MICROMEDICA S.A.S.

1.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)
MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	3	VISTA	$1.103.526.66	$20,000,000.00

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)	
FILTRO DE PURGA	ACTIVIDAD	1.464.000,00	
COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES	ACTIVIDAD	8.400.000,00	
PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS	ACTIVIDAD	4.950.000,00	
SENSOR DE FUGA SET 2	ACTIVIDAD	750.000,00	
EMPAQUE DE VACIO	ACTIVIDAD	360.000,00	
BOMBA PERISTALTICA	ACTIVIDAD	10.200.000,00	

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
					SI	**NO**
1	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	• Revisión del sistema electrónico y elementos de calefacción y enfriamiento • . Revisión del sistema de ventilación y recirculación de aire. • Ajuste y comprobación de voltajes, transformadores, controles, compresor y sensores. • Verificación eléctrica de motor y poleas de arranque • Limpieza y engrase de juntas y rodamientos • Limpieza y lubricación de ventilador, rotores, escobillas, partes internas y externas • Limpieza interna y externa	3	VISITA		

EQUIPO	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	FILTRO DE PURGA	ACTIVIDAD		
	COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES	ACTIVIDAD		
	PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS	ACTIVIDAD		
	SENSOR DE FUGA SET 2	ACTIVIDAD		
	EMPAQUE DE VACIO	ACTIVIDAD		
	BOMBA PERISTALTICA	ACTIVIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	**OFRECE**	
	SI	**NO**
Recurso Humano: Un (01) Ingeniero Biomédico o Electrónico con tres (3) años de experiencia en el Mantenimiento de equipos biomédicos que se relacionan en este estudio previo la cual que deberá ser acreditada durante los últimos 3 años a la presentación de la propuesta.		
Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá diligenciar el **ANEXO Nº 07 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, • **Recurso Humano:** Se requiere un (01) Ingeniero Biomédico o Electrónico, que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos que se relacionan en esta invitación, la cual debe ser acreditada dentro de los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta. • Para la acreditar la experiencia, el oferente debe anexar máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha llevado a cabo el mantenimiento de equipos biomédicos • **El oferente deberá anexar el Registro INVIMA** vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. Nota 1: En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. El OFERENTE diligenciará el **ANEXO Nº 07 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** y entregará los soportes del personal a reemplazar al Supervisor de contrato, quien verificará la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.		
El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 10 CARTA DE COMPROMISO de la presente invitación con el fin de verificar y garantizar el recurso humano, para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad, así: **Recurso Humano: Un (01) Ingeniero Biomédico o Electrónico** con tres (3) años de experiencia en el Mantenimiento de equipos biomédicos que se relacionan en esta invitación la cual que deberá ser acreditada durante los últimos 3 años a la presentación de la propuesta .		
Registro del INVIMA Repuestos: El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para aquellos repuestos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo): El Oferente debera ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más.		
Garantía por repuestos genuinos: El Oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de SEIS (6) meses mínimo, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.		
El Oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente estudio.		
El Oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento a el supervisor del contrato.		
El Oferente debe garantizar soporte telefónico las 24 horas con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico (este tiempo se refiere a mantenimiento preventivo). Teléfono:_____ Teléfono:_____		
El Oferente debera garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		
El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa		

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota : En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones.		
El Oferente que resultare adjudicatario realizara las visitas correctivas cuantas veces sea necesario en horas hábiles durante la ejecución del contrato sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2014 " por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST)		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El Oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a cotizaciones aportadas por el contratista y la entidad en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
El Oferente deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.		
El oferente deberá realizar cuadro de seguimiento de ejecución de acuerdo al formato entregado por la institución. Debe ser debidamente diligenciado y entregado en físico y medio magnético al Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha de la entrega de facturación.		
El Oferente se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluido/s en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.		
La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado el Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre del *proponente*; _____
NIT o C.C. _____
Nombre del representante legal; _____
Cedula; _____
Firma del representante legal: _____
Dirección; _____
Teléfono; _____
E-mail; _____

ANEXO No. 3
FICHA TECNICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

BARKEY						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIOCIDAD**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
1	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	• Revisión del sistema electrónico y elementos de calefacción y enfriamiento • . Revisión del sistema de ventilación y recirculación de aire. • Ajuste y comprobación de voltajes, transformadores, controles, compresor y sensores. • Verificación eléctrica de motor y poleas de arranque • Limpieza y engrase de juntas y rodamientos • Limpieza y lubricación de ventilador, rotores, escobillas, partes internas y externas • Limpieza interna y externa	3	VISITA	NOVIEMBRE	85161502 85161501

EQUIPO	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIOCIDADI**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	FILTRO DE PURGA	ACTIVIDAD	**SEGÚN REPORTE DE SERVICIO GENERADO POR EL OFERENTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVICIO Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	85161502 85161501
	COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES	ACTIVIDAD		
	PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS	ACTIVIDAD		
	SENSOR DE FUGA SET 2	ACTIVIDAD		
	EMPAQUE DE VACIO	ACTIVIDAD		
	BOMBA PERISTALTICA	ACTIVIDAD		

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En mí calidad de **Jefe del Grupo Logístico y como estructurador técnico** del Hospital Central de la Policía Nacional certificamos, que en la actualidad NO hay contrato vigente para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA Y EQUIPO DE MANOMETRIA MARCA FUJINON HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Subteniente **JOSE DEIBY PORTELA**
Responsable mantenimiento de equipo Biomédico Hospital Central.

Mayor JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la policía

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del proceso adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.

6. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

7. El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

8. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

9. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

10. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales de acuerdo a la normatividad vigente.

12. El CONTRATISTA se compromete a que durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto, a fin de efectuar la modificación del Contrato. El valor de estas actividades será definido por las partes contratantes, previa presentación de la cotización por parte del contratista al supervisor del contrato.

13. Una vez surtido los trámites de legalización y ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, el Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimientos (preventivos y correctivos) ante el supervisor del proceso para su aprobación.

14. El CONTRATISTA se compromete a que los repuestos utilizados en los equipos son de óptima calidad y cumplen con lo estipulado en la ficha técnica y garantizan el buen funcionamiento de los mismos.

15. El CONTRATISTA deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para el hospital de la policía. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el

 Mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.

16. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio

17. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST*" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas.

18. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Resolución 159 de 2015 (Por medio de la cual se establece los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no

contaminantes), expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

19. EL CONTRATISTA debe mantener las hojas de vida actualizadas de los dispositivos, objeto del contrato en caso de no existir deberá elaborarlas y/o completarlas bajo los formatos y directrices institucionales. De incumplir dicha condición no se firmará el recibo a satisfacción.

20. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

21. **El CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

22. **El CONTRATISTA** deberá garantizar la reposición y/o reparación de cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la ejecución del contrato.

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. El CONTRATANTE se compromete a ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar
3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional"*.

4. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedició n, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

5. Poner a disposición del **OFERENTE** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega de la prestación del servicio contratado.

6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Hospital Central de la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa mensualizado de Caja (PAC) previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **OFERENTE** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual

11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011 y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 7
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO
Oferente

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada Profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

El Hospital Central de la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO 8
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)
MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	3	VISTA	$1.103.526.66	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION		**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)**	
FILTRO DE PURGA		ACTIVIDAD	1.464.000,00	$20,000,000,00
COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		ACTIVIDAD	8.400.000,00	
PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS		ACTIVIDAD	4.950.000,00	
SENSOR DE FUGA SET 2		ACTIVIDAD	750.000,00	
EMPAQUE DE VACIO		ACTIVIDAD	360.000,00	
BOMBA PERISTALTICA		ACTIVIDAD	10.200.000,00	

NOTA 1: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No.9
PORCENTAJE DE IVA

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	% PORCENTAJE DE IVA
MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	3	VISTA	----------%
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENT CORRECTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER		**UNIDAD DE MEDIDA**	**(VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 19%)**
FILTRO DE PURGA		ACTIVIDAD	----------%
COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES		ACTIVIDAD	----------%
PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS		ACTIVIDAD	----------%
SENSOR DE FUGA SET 2		ACTIVIDAD	----------%
EMPAQUE DE VACIO		ACTIVIDAD	----------%
BOMBA PERISTALTICA		ACTIVIDAD	----------%

Nota: El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los Ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.

Nombre del proponente; _____
NIT o C.C. _____
Nombre del representante legal; _____
Cedula; _____
Firma del representante legal: _____
Dirección; _____
Telefono; _____
E-mail; _____

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 10
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	cumplimiento	20%	Oferente	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Oferente; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Oferente; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente al veinte Por ciento (20%) del valor total del Contrato. El OFERENTE deberá otorgar este amparo con un Término igual a la vigencia del Oferente garantizado.
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los repuestos	50%	Oferente	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Oferente derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y seis (6) adicionales.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Oferente	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Oferente derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía **será el equivalente al (5%) del valor total del Contrato** y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (3) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Oferente	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del Oferente. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Oferente	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	**0.2%**	**Oferente**	Cuando el Oferente no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **OFERENTE** con multa, cuyo valor se liquidara **con** base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Cláusula penal Pecuniaria	20%	**Oferente**	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del Oferente. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO 11
MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar la Prestación del servicio objeto del presente proceso.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema del Salud de la Policía Nacional; teniendo en cuenta que la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo se requiere para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en mención, que contribuye a la prestación de los servicios con calidad.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el objeto del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que la adquisición de los insumos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: : Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos.

Para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos genuinos objeto del presente proceso se deben tener en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas exigiendo una planificación, gestión y una ejecución adecuada. Tomando en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente la intervención de mantenimiento en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO	LA NO CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCURRE EN PRESTAR SERVICIOS DE SALUD INADECUADOS AL NO TENER LOS INSUMOS REQUERIDOS.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/Ò NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	LA ENTIDAD Y EL OFERENTE
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACION	ALZA EN LOS PRECIOS DE LOS RESPUESTOS GENUINOS E INDISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTEERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	LA NO PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD, AFECTAR LA SALUD Y EL TRATAMIENTO DE RECUPERACION DEL PACIENTE INTERNADO.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL OFERENTE	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION DE CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
MEDIANTE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD	ENTIDAD Y OFERENTE	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y SE CORRIJA Y SUBSANE LA NOVEDAD	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 12

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El grupo estructurador del estudio previo, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus modificaciones y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*" declaran lo siguiente para el Proceso, que tiene por objeto **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

1. *Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con la* Ley 1952 de 2019.

2. *Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de Oferente, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*

3. *Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*

4. *Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*

5. *No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.*

6. *No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.*



Subteniente **JOSE DEIBY PORTELA PINEDA**
Jefe de Equipos Biomédicos Hospital Central de la Policía
C.C. N° 1098715210



Mayor JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la policía
C.C. N° 79[illegible]003

		2211541					
40	85161500	2 Deflectores 3315191	1,00	UN		0,00	0,00
41	85161500	2 Balineras 2250010	1,00	UN		0,00	0,00
42	85161500	1 Bola 2250640	1,00	UN		0,00	0,00
43	85161500	1 Pin F41-053-000	1,00	UN		0,00	0,00
44	85161500	2 Anillos de caucho 2253230	1,00	UN		0,00	0,00
45	85161500	1 Anillo de caucho 2253470	1,00	UN		0,00	0,00
46	85161500	1 Retenedor 2255610	1,00	UN		0,00	0,00
47	85161500	1 Tuerca F20-148-000	1,00	UN		0,00	0,00
48	85161500	1 Caja de piñones A31-209-010	1,00	UN		0,00	0,00
49	85161500	1 Anillo de caucho H20 -505-000	1,00	UN		0,00	0,00
50	85161500	1 Anillo de caucho H20-506-000	1,00	UN		0,00	0,00
51	85161500	1 Anillo de caucho H20-507-000	1,00	UN		0,00	0,00
52	85161500	1 Sello de labio metálico H20-513-000	1,00	UN		0,00	0,00
53	85161500	1 Sello de labio metálico H20-514-000	1,00	UN		0,00	0,00
54	85161500	2 Pin H30-069-000	1,00	UN		0,00	0,00
55	85161500	2 Pin H60-049-000	1,00	UN		0,00	0,00
56	85161500	1 Anillo de caucho 0.801 ID * 0.070 C H20-506-000	1,00	UN		0,00	0,00
57	85161500	1 Anillo de sello metálico, 0.7 H20-514-000	1,00	UN		0,00	0,00
58	85161500	1 Anillo de caucho 0.775 ID * 0.03 22532300000	1,00	UN		0,00	0,00
59	85161500	1 Conjunto de válvula Modelo: 6130 A31-209-400	1,00	UN		0,00	0,00
60	85161500	1 Anillo de sello, metálico, 0.3 H20-513-000	1,00	UN		0,00	0,00
61	85161500	1 Balinera 0.37 * 0.875 * 0.28 22500100000	1,00	UN		0,00	0,00
62	85161500	1 Conjunto de tornillos Bristol 4-40x 22564700000	1,00	UN		0,00	0,00

1.9	GRUPO No. 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEYNOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DEL ÍTEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS)	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

36.055.740,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161500	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	1,00	UN		9.931.740,00	9.931.740,00
2	85161500	FILTRO DE PURGA	1,00	UN		1.464.000,00	1.464.000,00
3	85161500	COJINETES DE CALEFACCION SET DE 2 UNIDADES	1,00	UN		8.400.000,00	8.400.000,00
4	85161500	PAPEL SECANTE CAJA X50 HOJAS	1,00	UN		4.950.000,00	4.950.000,00
5	85161500	SENSOR DE FUGA SET 2	1,00	UN		750.000,00	750.000,00
6	85161500	EMPAQUE DE VACIO	1,00	UN		360.000,00	360.000,00
7	85161500	BOMBA PERISTALTICA	1,00	UN		10.200.000,00	10.200.000,00

1.10	Grupo No. 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA ELECTROBISTURI COVIDIEN FORCE TRIAD NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DEL ÍTEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS)	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBISTURI MARCA COVIDIEN MODELO FORCE TRIADO	1,00	UN		0,00	0,00
2	85161500	PWR SPLY LV 75 WATT 207000252	1,00	UN		0,00	0,00
3	85161500	CD PWR AC 207002060	1,00	UN		0,00	0,00
4	85161500	STANDOFF, 4.5MM, HEX, M3, 16LG, NYL 213110652	1,00	UN		0,00	0,00
5	85161500	STANDOFF, 6MM HEX, M3, 14LG 213110655	1,00	UN		0,00	0,00
6	85161500	STANDOFF, 6MM HEX, M3, 14LG, NYL 213110656	1,00	UN		0,00	0,00
7	85161500	FT RBR 213400082	1,00	UN		0,00	0,00
8	85161500	FUSE 8A 250V 5MM 215100090	1,00	UN		0,00	0,00
9	85161500	TOP COVER FORCETRIAD GEN 223200716	1,00	UN		0,00	0,00

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código DE-FR-0037		
FECHA 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
VERSION 0		

FECHA: 18/09/2020

CERTIFICADO No: 2147

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	SEPTIEMBRE	85161502	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02 02 02 008 07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS, PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	$20.000.000,00	1	$20.000.000,00	0	$0,00	0	$0,00
														$20.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO	**$20.000.000,00**

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe (E) Planeacion HOCEN

RECIBE _____ Grado,Nombres y Apellidos

ELABORO: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHobeltran	OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-29-9:24 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	285420	**Fecha Registro:**	2020-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	20.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Objeto:	MI 082 2020 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

INTENDENTE OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Analista de Contratos

TENIENTE DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
Jefe (E)Grupo de Contratos HOCEN

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhernanl	JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-29-3:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	280320	**Fecha Registro:**	2020-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	285420	**Fecha Registro:**	2020-09-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	MI 082-2020 ///PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS GENUINOS , PARA DESCONGELADORES DE PLASMA MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL /// PAA 2147

PS JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO

RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2120

EL JEFE DE LA : NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $20,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 082-2020/// PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO Y CAMBIO RESPUESTOS GENUINOS PARA DESCONGELADORES DE PLASMAMARCA BARKEY DEL HOCEN///PAA 2147

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR. DOMINGO LOPEZ DALES
Fecha Solicitud: 29/09/2020

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2020	$20,000,000.00
											TOTAL		$20,000,000.00

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2020 en la ciudad de BOGOTA

PS JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN